



BASES DE CONVOCATORIA
BLOQUE FOLCLÓRICO

“XVII VERSIÓN, DE LA FIESTA DE LA CHICHA DE RINCÓN DE MELLADO, AÑO 2026”.

I. ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, a través de la oficina de Cultura, Turismo y Fomento Productivo; convoca a músicos, folcloristas u otros y agrupaciones de danza folclórica de la Región del Maule a fin de postular para ser parte del bloque artístico folclórico que se realizará durante la “Fiesta de la Chicha de Rincón de Mellado 2026”, los días viernes 17, sábado 18 y domingo 19 de Abril 2026, evento que celebra nuestras tradiciones, cultura y patrimonio.

II. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar agrupaciones y artistas folclóricos que aporten al realce de la fiesta, promoviendo la música y la danza tradicional chilena.

Con la finalidad de promocionar y difundir la presente convocatoria, se publicarán estas bases a través de las redes sociales oficiales de la municipalidad, además en forma permanente en la página web: www.sagradafamilia.cl

III. PERFIL DE LOS POSTULANTES

Podrán postular:

- ✓ Agrupaciones folclóricas, ballets y solistas con trayectoria comprobable.
- ✓ Artistas con repertorio basado en música y danzas tradicionales chilenas.
- ✓ Disponibilidad para presentarse en la fecha y horario ordenado por la organización. (viernes 17, sábado 18 y domingo 19 de Abril 2026).
- ✓ Contar con inicio de actividades SII.
- ✓ Ser proveedor habilitado en la plataforma “Mercado Público”.

IV. PLAZOS Y PROCESO DE POSTULACIÓN

- Apertura de convocatoria: Martes 17 de marzo 2026.
- Cierre de postulación: viernes 27 de Marzo 2026.
- Evaluación de postulaciones: lunes 30 de Marzo 2026
- Comunicación de resultados: jueves 02 de abril 2026.
- Calendarización de fechas y horarios de artistas seleccionados: miércoles 08 de abril 2026.

Las postulaciones deberán enviarse al correo: contactoculturasf@gmail.com Asunto: **POSTULANTE FOLCLÓRICO FIESTA DE LA CHICHA 2026** o de forma presencial en las dependencias de la oficina de Cultura, Turismo y Fomento Productivo, de lunes a viernes en horario de oficina.

De forma complementaria se realizarán postulaciones presenciales y guiadas los días:

- Viernes 20 de marzo desde las 17:30 horas a 20:00 horas en Teatro Municipal de Sagrada Familia.
- Sábado 21 de marzo de 09:00 horas a 13:00 horas en Oficina Municipal de La Isla.
- Sábado 21 de marzo de 15:00 a 19:00 horas en Oficina municipal de Villa Prat.



V. MODALIDAD Y PRESENTACIÓN

- Las presentaciones deben considerar música de raíz folclórica nacional de técnica libre y un tiempo en escena mínimo de 20 minutos y máximo de 30 minutos.
- Se sugiere a los grupos renovar sus repertorios y/o presentaciones. Será criterio de selección las propuestas innovadoras y que demuestren renovación del repertorio respecto de años anteriores, si existe esa referencia.
- La contratación de los seleccionados será mediante orden de compra efectuada por la municipalidad a través de la plataforma de Mercado Publico.
- La remuneración monetaria por la prestación de servicios artísticos será dispuesta de la siguiente manera:
 - Ballet Folclóricos: \$ 233.918.- mil pesos impuestos incluidos.
 - Conjuntos Folclóricos: \$ 233.918.- mil pesos impuestos incluidos.
 - Dúos y Tríos: \$ 175.439.- mil pesos impuestos incluidos.
- La calendarización de la presentación artística será determinada entre los días viernes 17, sábado 18 o domingo 19 de abril 2026. En horario PM; viernes 17 de abril desde 18:00 horas a 21:00 horas, sábado 18 o domingo 19 de abril desde las 12:00 horas a 20:00 horas.
- Si se determina un horario en la selección, éste deberá cumplirse. La facultad de cambios horarios depende única y exclusivamente de la Comisión Artística Folclórica. En caso de la no presentación oportuna por responsabilidad del artista y/o agrupación la Comisión Folclórica tiene la facultad de no pagar dicha presentación.
- Sin perjuicio del horario establecido en la selección, éste puede ser cambiado de acuerdo con la dinámica de la presentación y deberá acatarse el adelantamiento o postergación de la puesta a disposición de los artistas durante el acto mismo, siendo de criterio de la Comisión tal determinación.
- Cada representante del o los artistas que se presente deberá llegar con 1 hora de anticipación y hacer el ingreso con la persona encargada en el lugar que se le indique.

VI. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El postulante deberá adjuntar al correo:

- Formulario de postulación completo.
- Rol único tributario de la Agrupación Postulante
- Listado cronológico de las canciones a interpretar, autor o autores y tiempo de duración.
- Los Ballet deben adjuntar una única pista a utilizar, formato mp3. La cual NO deberá sobrepasar los 30 minutos máximo de presentación permitidos por bases.
- Dos Links (mínimo) de presentaciones artística en eventos de similar característica y/o de plataformas de visibilidad artística o musical (Instagram, Spotify, YouTube, notas de prensa, wetransfer, entre otros similares).
- Reseña resumida del artista o agrupación en un máximo de 10 líneas, formato digital, fuente Calibri, tamaño de fuente 16, interlineado 1.15, alineación del texto: justificado.
- Ficha técnica (Anexo 1).
- Certificado de habilidad Registro de Proveedores (Mercado Público).
- Declaración de Probidad (Anexo 2).

VII. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterio	Descripción	Puntaje Máximo
Aporte a la identidad folclórica.	Repertorio auténtico y representativo de la tradición folclórica chilena.	10 puntos.
	Repertorio con ciertos elementos folclóricos, pero con predominio de fusión o modernidad.	5 puntos.
Diversidad y representatividad.	Aporta variedad dentro de los estilos del folclore, enriqueciendo la programación.	10 puntos.
	Representación parcial de la diversidad de estilos folclóricos.	05 puntos.
Residencia.	El postulante pertenece a la comuna de Sagrada Familia.	10 puntos.
	El postulante pertenece a otra comuna de la Región del Maule.	05 puntos.
Total Máximo de Puntaje:		30 puntos.

VIII. SOBRE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión evaluadora estará integrada por el encargado de la Oficina de Cultura, Turismo y Fomento productivo y dos Gestores culturales de la Municipalidad de Sagrada Familia.

Se dará prioridad a grupos de la comuna de Sagrada Familia. Sin perjuicio de ello, es facultad privativa de la Comisión Artística Folclórica la selección de las presentaciones, considerando los criterios esbozados. Así mismo la Comisión Folclórica podrá determinar la participación de artistas que ofrezcan otros estilos de conformidad al criterio de espectáculo de la muestra.

IX. SOBRE LA SUSPENSIÓN

Se podrá definir la suspensión del evento, todo ello definido por la Comisión Folclórica las siguientes causales:

- Por lluvias intensas, inundaciones o incendios que afecten el desarrollo de la muestra, catástrofe nacional, terremoto u otra causa fortuita no controlable por la organización.
- Por dictamen de la autoridad gubernamental y/o municipal, Carabineros de Chile, Bomberos y otros.

X. CONDICIONES GENERALES

- La organización proporcionará las condiciones técnicas básicas para la presentación.
- No se permitirá incluir material escenográfico.
- No se permitirá presentaciones con grabaciones en OFF.
- Cada músico, folcloristas o agrupaciones debe solventar su medio de transporte, alimentación e hidratación.
- En caso de interpretación de repertorio con derechos de autor, la organización no se hace responsable de la gestión ni el pago de derechos asociados. Cada artista o agrupación deberá gestionar los permisos necesarios y asumir cualquier costo derivado de su uso.
- Se solicita a las Agrupaciones de Ballet, ser acompañados como apoyo a 2 apoderados como máximo por cada 20 integrantes, para evitar aglomeración dentro del camarín o sala.



- El no cumplimiento de las instrucciones de la Comisión Folclórica en la presentación, en el día u horario de programación asignada, será sancionado con la imposibilidad de postulación a cualquier actividad durante el año 2026, sea ésta remunerada o no.
- La Municipalidad se reserva el derecho de modificar las fechas y condiciones si fuera necesario. Debiendo ser Decretadas e informadas por los diversos canales de comunicación institucionales.
- La adjudicación de los artistas se hará mediante una resolución administrativa, conforme a la Ley N° 19.886.

Para más información, contactarse a contactoculturasf@gmail.com o [+56 75 254 5822].